CITESE: 20260101994680RE

02/03/2026 11:42:36

COMUNICACIÓN INTERNA

Fecha: 2 de marzo de 2026

Para: Dr. Mefi Boset Rave Gómez
Personero Distrital de Medellín

Dr. Héctor Alfonso Gómez Trujillo
Personero Auxiliar

Asunto: Informe Austeridad en el Gasto –Cuarto Trimestre 2025

Respetados Doctores;

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al Decreto 026 de 1998, el Decreto 1737 y 2209 de 1998 y sus decretos modificatorios, el Decreto 984 de 2012, rinde el informe de seguimiento a la Austeridad en el Gasto, al periodo correspondiente entre el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025.

Agradeciendo su atención, quedamos atentos a cualquier observación o inquietud sobre la información contenida en el informe adjunto.

Atentamente,

Héctor Augusto Monsalve Restrepo
Jefe de Oficina de Control Interno

MDLOPERA Tarea: 3350

PROYECTÓ: MDLOPERA		REVISO: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022

Personería Distrital de Medellín

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO

Cuarto Trimestre 2025

Elaborado por:

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Medellín, Marzo 2026

MDLOPERA.

Tarea: 3350

PROYECTÓ: MDLOPERA		REVISO: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022

CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47
Línea Gratuita: 018000941018
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co

icontec ISO 9001 N°: SC735-1

IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

CONTENIDO

1. OBJETIVO
2. MARCO NORMATIVO
3. METODOLOGÍA
4. ALCANCE
5. OBSERVACIONES
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las normas y directrices de Eficacia y Austeridad en el Gasto Público, al interior de la Personería de Medellín, analizando el comportamiento y las variaciones en los rubros establecidos en la Normativa aplicable y evaluando el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Austeridad.

2. MARCO NORMATIVO:

Decreto 1068 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"

Decreto 2622 de 2022. " Por el cual se modifican los artículos 2.6.7.2.3., 2.6.7.2.4. y 2.6.7.2.7. del Capítulo 2 Título 7 Parte 6 Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, los cuales regulan la línea de redescuento con tasa compensada de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER para el financiamiento de la infraestructura para el desarrollo sostenible"

Decreto 1544 de 2024. " Por el cual se modifica el Decreto1068 de 2015 en lo relacionado con la clasificación por categorías de las cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito.

Decreto 0199 de 2024. "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Decreto 1737 de 1998. Por medio del cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan los recursos del tesoro público y todas sus modificaciones.

Decreto 2209 de 1998. Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.
Decreto 2785 de 2011. Por medio del cual se modifica parcialmente el art. 4 del decreto 1737 de 1998.

Decreto 2672 de 2001. Por el cual se modifica el artículo 9 del decreto 1737 de 1998.

Decreto 134 de 2001. Por el cual se crea una excepción al Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 3667 de 2006. Por el cual se modifica el artículo 8 del decreto 1737 de 1998.

Decreto 3668 de 2006. Por el cual se adiciona el artículo 15 del decreto 1737 de 1998.

Decreto 4561 de 2006. Por el cual se modifica el Artículo 15 del decreto 1737 de 1998.

Decreto 4863 de 2009. Por el cual se adiciona el Art. Artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 1598 de 2011. Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 984 de 2012. Se modifican los plazos para la presentación del Informe de Austeridad por parte de los Jefes de Control Interno.

3. METODOLOGÍA:

En el desarrollo del presente seguimiento, se aplicaron las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA) con el objetivo de obtener evidencia suficiente y objetiva, utilizando técnicas como observación, verificación y muestreo.

Se procedió a revisar y verificar las normas y disposiciones relacionadas con la austeridad en el gasto público.

Asimismo, se llevó a cabo un análisis de la información obtenida en materia de gestión financiera, utilizando el formato "Control mensual de austeridad en el gasto" correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025. Durante este proceso, se revisaron y analizaron los documentos de respaldo presentados como evidencia. Los resultados y observaciones derivados de dicho análisis se exponen en el presente informe.

4. ALCANCE:

La evaluación y seguimiento se llevan a cabo sobre las operaciones realizadas entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2025, considerando los siguientes conceptos:

- Telecomunicaciones (teléfonos fijos, celular e internet)
- Gastos de vehículo (combustible, mantenimiento o reparación)
- Bienes, materiales y suministros (fotocopias, elementos de aseo y cafetería, compra de equipos, papelería y útiles de escritorio, compra de bienes)
- Estrategias de comunicación
- Viáticos y gastos de viaje
- Mantenimiento (locativo, de equipos y de infraestructura)
- Contratación de servicios (formación ciudadana y relaciones con la comunidad, servicios profesionales y de apoyo a la gestión, servicio

de aseo, comunicaciones y transporte, sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo)
- Gastos de personal.

5. OBSERVACIONES:

TELECOMUNICACIONES (INTERNET, TELEVISIÓN, TELEFONÍA FIJA Y TELEFONÍA CELULAR)

Periodo: 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025

Durante el cuarto trimestre de 2025, la Personería de Medellín registró gastos por concepto de telecomunicaciones, conforme a los soportes suministrados por la gestión financiera. Estos gastos corresponden a los siguientes servicios:

- Líneas telefónicas
- Internet
- Televisión
- Telefonía celular

Los valores consolidados para el periodo son:

- Internet, televisión y telefonía fija: $38.599.206
- Telefonía celular: $387.675

El gasto global en telecomunicaciones ascendió a $38.986.881. En comparación con el mismo período de 2024, se observa una disminución del 13%, equivalente a $5.826.010, ya que en el cuarto trimestre de ese año los gastos alcanzaron los $44.812.891.

El Gráfico 1 ilustra la evolución del gasto en telecomunicaciones ***(Internet, televisión, telefonía fija y telefonía celular)***, mostrando el comportamiento comparativo entre el cuarto trimestre de 2024 y 2025.

Gráfico 1: Consolidado telecomunicaciones (Internet, televisión, telefonía fija y telefonía celular)

Al comparar el gasto en el rubro de internet, televisión y telefonía fija del cuarto trimestre de 2024 con el mismo período de 2025, se observa una disminución del 13,5%, con una reducción de $44.636.897 a $38.599.206.

El gráfico 2, representa las cifras mencionadas en el ítem anterior entre los trimestres a comparar.

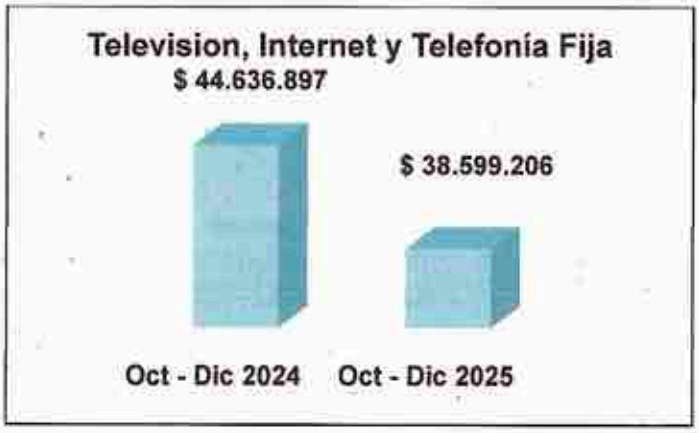

Gráfico 2: Internet, televisión y telefonía fija

Durante el cuarto trimestre de 2025, el gasto en telefonía celular ascendió a $387.675, lo que representó el 1% del gasto total. En el mismo periodo de 2024, este concepto registró un gasto de $175.994, equivalente al 0,4% del total.

Al comparar ambos trimestres, se observa un incremento del 120% en el ítem de telefonía celular. Este aumento se asocia a diversos factores, entre ellos la regularización de los servicios contratados y el incremento nacional de las tarifas de un año a otro.

También es importante aclarar que en el trimestre octubre- diciembre 2024 solo se efectuó el pago de dos de los 3 meses, por lo que la diferencia es tan significativa con respecto al mismo trimestre del 2025 que se pagó completo.

El gráfico 3, representa las cifras mencionadas del concepto de telefonía celular entre los trimestres a comparar.

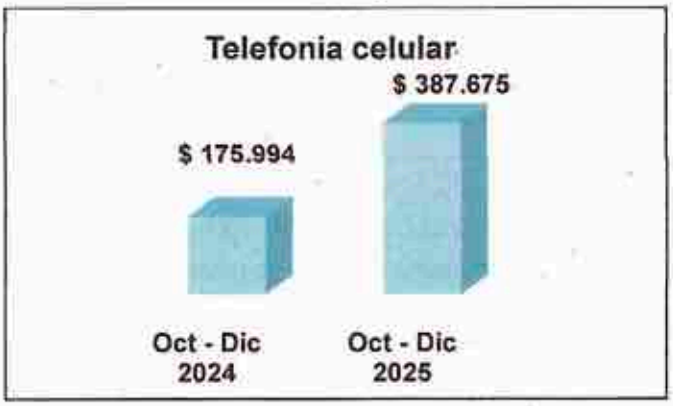

Gráfico 3: Telefonia celular

Al comparar el gasto total consolidado en servicios públicos que incluye internet, televisión, telefonía fija y telefonía celular entre el tercer y el cuarto trimestre de 2025, se evidencia una disminución del 44%.

En el tercer trimestre de 2025, el gasto alcanzó los $70.146.731, mientras que en el cuarto trimestre fue de $38.986.881. Entre los periodos mencionados se

observa una reducción de $31.159.850, la cual se debe a la normalización de los servicios, dado que en trimestres anteriores se habían cancelado cuentas vencidas.

El gráfico 4, representa las cifras mencionadas entre los trimestres a comparar.

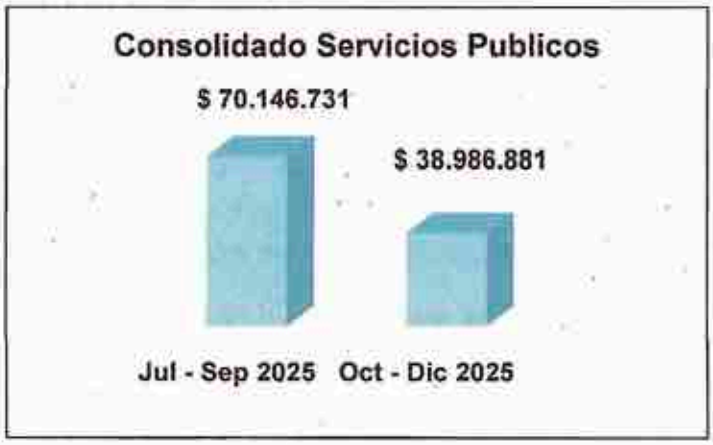

Gráfico 4: Telecomunicación (Internet, televisión, telefonía fija y telefonía celular)

Durante el cuarto trimestre de 2025, el gasto en internet, televisión y telefonía fija ascendió a $38.599.206, lo que representó el 99% del gasto total del período. En comparación con el trimestre anterior (julio a septiembre de 2025), en el que estos servicios registraron un gasto de $69.682.731, equivalente al 99,3% del total, se evidencia una disminución del 44,6%.

El gráfico 5, representa las cifras mencionadas entre los trimestres a comparar.

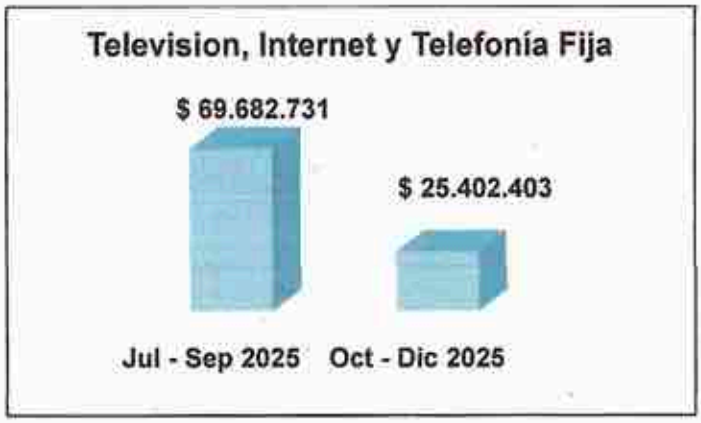

Gráfico 5: Internet, televisión, telefonía fija

Con respecto al gasto en telefonía celular del cuarto trimestre de 2025, que fue de $387.675, en comparación con el tercer trimestre del mismo año, que alcanzó los $464.000, se evidencia una disminución del 16,4%.
Esta reducción se debe a la normalización de los pagos dentro de los plazos establecidos durante este período.

El gráfico 6, representa las cifras mencionadas entre los trimestres a comparar.

Gráfico 6: Telefonia celular

MDLOPERA Tarea: 3350

A continuación, se presenta un cuadro con el comportamiento mensual de cada uno de los conceptos analizados durante el cuarto trimestre de 2025.

2025			
DETALLE	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**
INTERNET	$ 11.126.910	$ 11.126.910	$ 11.126.910
TELEFONIA Y TELEVISIÓN	$ 2.061.481	$ 1.584.423	$ 1.572.572
CELULAR	$ 116.000	$ 116.000	$ 155.675
	$ 13.304.391	**$ 12.827.333**	**$ 12.855.157**

El gráfico 7, representa las cifras mencionadas entre los meses a comparar.

Gráfico 7: Telecomunicaciones (Internet, televisión, telefonía fija y telefonía celular)

GASTOS DE VEHÍCULOS

El gasto vehicular de la Personería Distrital de Medellín se distribuye en los rubros de combustible y mantenimiento. Actualmente, la entidad cuenta con 16 vehículos, los cuales se utilizan para el desarrollo de sus actividades. A continuación, se presenta el detalle de los mismos:

16 VEHÍCULOS
PLACA
TOYOTA FPZ420
RENAULT DUSTER FUY520
RENAULT DUSTER FUY521
RENAULT DUSTER FUY522
NISSAN LEK601
NISSAN LEK602
NISSAN LEK603
MAZDA OMK783
TOYOTA OML180
KIA OML677
TOYOTA OML282
TOYOTA OML658
CHEVROLET OML763
TOYOTA LEK 606
TOYOTA LEK 607
TOYOTA LEK 608

Durante el cuarto trimestre de 2025, el gasto vehicular consolidado ascendió a $44.411.310. Al compararlo con el mismo período de 2024, se evidencia una disminución del 43%, dado que en ese periodo de dicho año el gasto fue de $78.514.401.

El gráfico 8, representa los trimestres a comparar.

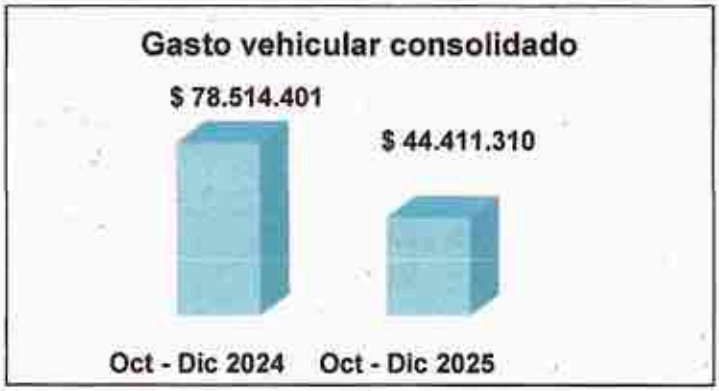

Gráfico 8: Gasto vehicular

Como se puede observar en el gráfico anterior, se presenta una disminución del 43%, lo que equivale a $34.103.091

A continuación, se puede evidenciar el gasto de combustible por vehículo del trimestre comprendido entre octubre – diciembre 2025.

Combustible-octubre			
Vehículo	**Valor**		**Cantidad (galonaje)**
FPZ420	$	1.074.709,00	67,62
FUY520	$	718.342,00	45,14
FUY521	$	552.050,00	34,68
FUY522	$	593.202,00	37,30
LEK601	$	688.346,00	43,29
LEK602	$	1.003.088,00	63,10
LEK603	$	849.313,00	53,40
LEK606	$	639.264,00	60,72
LEK607	$	563.179,00	53,57
LEK608	$	422.571,00	40,14
OMK783	$	440.424,00	27,74
OML180	$	492.853,00	31,04

OML282	$	522.211,00	32,89
OML658	$	272.637,00	25,84
OML677	$	495.663,00	31,22
OML763	$	327.516,00	31,20
TOTAL	**$**	**9.655.368,00**	**678,87**

El total de los gastos correspondientes al mes de octubre fue de $9.655.368.

Combustible-noviembre			
Vehiculo	**Valor**		**Cantidad (galonaje)**
FPZ420	$	725.298,00	45,39
FUY520	$	838.972,00	52,49
FUY521	$	465.223,00	29,11
FUY522	$	423.688,00	26,51
LEK601	$	354.874,00	22,21
LEK602	$	724.306,00	45,32
LEK603	$	737.011,00	46,11
LEK606	$	744.483,00	70,22
LEK607	$	299.592,00	28,26
LEK608	$	291.375,00	27,48
OMK783	$	470.017,00	29,41
OML180	$	767.905,00	48,04
OML282	$	488.555,00	30,57
OML658	$	313.872,00	29,61
OML677	$	906.587,00	56,73
OML763	$	301.012,00	28,39
TOTAL	**$**	**8.852.770,00**	**615,84**

El total de los gastos correspondientes al mes de noviembre fue de $8.852.770.

Combustible-diciembre			
Vehiculo	**Valor**		**Cantidad (galonaje)**
FPZ420	$	996.072,00	62,32
FUY520	$	628.480,00	39,33
FUY521	$	340.955,00	21,34

MDLOPERA Tarea: 3350

FUY522	$	495.817,00	31,03
LEK601	$	313.867,00	19,64
LEK602	$	638.751,00	39,97
LEK603	$	679.246,00	42,50
LEK606	$	690.262,00	64,87
LEK607	$	375.395,00	35,30
LEK608	$	330.488,00	31,02
OMK783	$	225.204,00	14,09
OML180	$	388.651,00	24,31
OML282	$	225.412,00	14,11
OML658	$	80.000,00	7,47
OML677	$	564.577,00	35,33
OML763	$	302.758,00	28,44
TOTAL	**$**	**7.275.935,00**	**511,05**

El total de los gastos correspondientes al mes de diciembre fue de $7.275.935.

El gasto total por concepto de combustible durante el cuarto trimestre de 2025 fue de $25.784.073, destinado a los dieciséis vehículos que prestan servicio a todas las dependencias de la Personería. Estos vehículos son fundamentales para garantizar un servicio eficiente y de calidad a la comunidad.
Cabe destacar que el consumo de combustible en octubre fue mayor que en noviembre y diciembre, debido al mayor número de atenciones brindadas a la comunidad durante ese mes.

El gasto total de $25.784.073 corresponde a un período de tres meses, lo que implica que, en promedio, cada vehículo consumió aproximadamente $537.168 mensuales.

El gráfico 9, representa las cifras mencionadas entre los trimestres a comparar.

Gráfico 9: Gasto combustible

La gráfica anterior muestra el comportamiento mensual del gasto de combustible de los 16 vehículos.

En cuanto al concepto de mantenimiento durante el cuarto trimestre de 2025, el gasto registrado fue de $18.627.237. En comparación con el trimestre anterior, cuando el gasto alcanzó los $79.489.830, se observa una disminución del 77%.

El gráfico 10, representa los trimestres a comparar.

Gráfico 10: Gasto mantenimiento

En cuanto al mantenimiento de los vehículos, es importante destacar que el mantenimiento preventivo se realiza cada 5.000 o 10.000 km, dependiendo del tipo de vehículo.

Por su parte, el mantenimiento correctivo consiste en el reemplazo inmediato de componentes, elementos o sistemas que presenten fallas debido al desgaste o la fatiga de los materiales por el uso. Este tipo de mantenimiento también incluye la revisión técnico-mecánica y los ajustes previos necesarios para llevarla a cabo

A diferencia del mantenimiento preventivo, el mantenimiento correctivo no se programa, sino que se realiza únicamente cuando las condiciones y requerimientos específicos de cada vehículo lo requieren.

BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS:

Este rubro incluye los siguientes conceptos:

- Insumos de aseo, cafetería y oficina
- Impresiones

Entre octubre y diciembre de 2025, la Personería Distrital de Medellin destinó un total de $94.341.020 a gastos relacionados con impresión, insumos de aseo, cafeteria y oficina. Este monto incluye la adquisición de diversos suministros, tales como papel, marcadores, cintas adhesivas, cosedoras, así como insumos de cafetería, productos de aseo y materiales para impresión.

En los siguientes gráficos de presenta el comportamiento de dichos gastos.

Gráfico 11: Consolidado bienes, materiales y suministros.

Gráfico 12: Insumo de aseo, cafetería y oficina

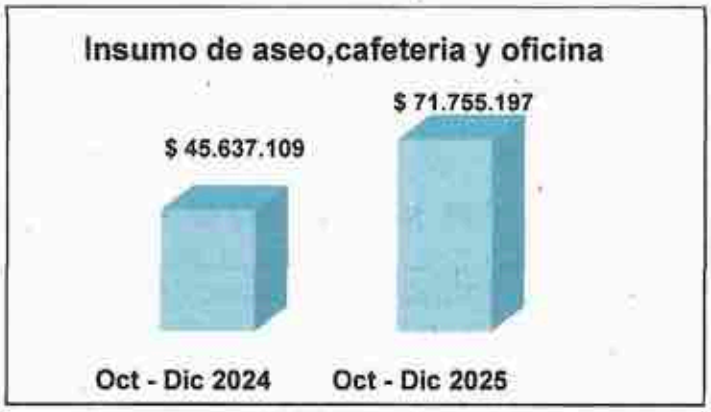

En este concepto no es posible determinar si se presentó un aumento o una disminución respecto al año anterior, debido a que, durante el período evaluado, se unificaron los rubros "elementos y útiles de oficina" e "insumos de aseo y cafetería", consolidándose en el nuevo rubro denominado "insumos de aseo, cafetería y oficina".

Por esta razón, el análisis comparativo solo puede realizarse entre trimestres del mismo período, con el fin de mantener la coherencia y consistencia de la *información reportada*.

En este contexto, es importante señalar que durante el cuarto trimestre de 2025 se efectuaron desembolsos por este concepto por un valor de $71.755.197, mientras que en el tercer trimestre los desembolsos ascendieron a $45.876.652, lo que representa un aumento del 56% debido a como ya se expresó a la unificación de varios rubros en uno solo, lo que necesariamente implica un aumento.

Gráfico 13: Insumos de aseo, cafetería y oficina.

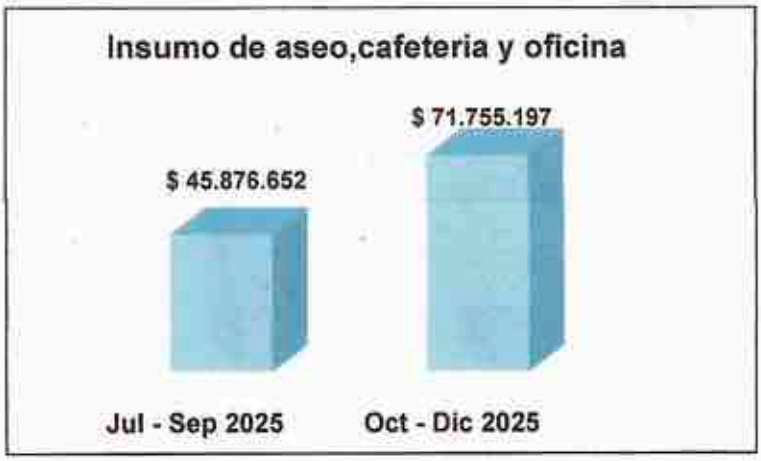

En cuanto al concepto de impresiones, únicamente se considera el gasto correspondiente a resmas de papel y al cambio de cartuchos, dado que el trabajo de impresión se realiza directamente con las impresoras de la Personería.

El incremento del 76 % entre el tercer y el cuarto trimestre de 2025 se explica por la adquisición de un mayor número de impresoras, así como por la compra de los cartuchos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de las mismas en la entidad.

Los gráficos a continuación presentan el comportamiento del concepto de impresión, comparando el cuarto trimestre de 2024 con el cuarto trimestre de 2025, y mostrando además la variación entre el tercer y el cuarto trimestre de 2025.

Gráfico 14: Impresiones

ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN:

Durante el cuarto trimestre de 2025, la Personería Distrital de Medellín no efectuó ningún desembolso por este concepto.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE:

Durante el cuarto trimestre de 2025, la Personería Distrital de Medellín no efectuó ningún desembolso por este concepto.

OTROS MANTENIMIENTOS:

En el presente trimestre la Personería Distrital de Medellín no realizó desembolsos por este concepto.

OTROS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O TÉCNICOS:

En el cuarto trimestre de 2025, la Personería Distrital de Medellín realizó un desembolso por valor de $7.747.519, correspondiente al pago efectuado al ICONTEC para la realización de auditorías externas de calidad, con el fin de cumplir con la renovación de las certificaciones ISO 9001:2015 y NTC 5906.

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

Los pagos por contratación de prestación de servicios se clasifican de la siguiente forma:

- **Mensajería y correspondencia**

  En el concepto de mensajería y correspondencia se observa un incremento del 175% entre el tercer y el cuarto trimestre de 2025, al pasar de $1.267.520 a $3.479.680. Este aumento se explica por el pago de facturas correspondientes a meses anteriores.

- **Apoyo a la gestión**

  El rubro de apoyo a la gestión registró una disminución del 6% entre el cuarto trimestre de 2024 y el mismo periodo de 2025, al pasar de $3.899.119.500 a $3.651.403.681. No obstante, esta variación no generó afectación en el cumplimiento de la misionalidad institucional, garantizando la continuidad en la prestación eficiente y oportuna del servicio a la comunidad

Gráfico 15: Apoyo a la Gestión

- **Adquisición de otros servicios (catering y logística)**

  Para la adquisición de otros servicios de catering y logística, la entidad cuenta con un "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la administración, organización y ejecución de las operaciones logísticas que garanticen la realización de todas las actividades programadas por las diferentes dependencias de la entidad, de cara a la ciudadanía; y con miras al cumplimiento de las funciones misionales de la entidad"

Dicho contrato fue realizado por un valor inicia de $1.924.588.888 millones de pesos, con ejecución entre el 27 de febrero al 31 de diciembre de 2025, el cual se realizó una adición por valor de $962.279.441 para quedar con un total de $2.886.838.323 con el propósito de garantizar la realización de todas las actividades programadas por cada de una de las dependencias de la personería distrital de Medellín. En el periodo comprendido entre octubre y diciembre se realizó un desembolso de $1.359.525.814.

- **Custodia de archivo**

Por concepto de custodia de archivo, la Personería Distrital cuenta con un contrato por un valor de $36.079.905, vigente desde el 12 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2025. El cual fue ejecutado en su totalidad finalizando el cuarto trimestre. En el cuarto trimestre de 2025, el gasto fue de $24.455.839, y en comparación con el tercer trimestre del mismo año que fue de $7.073.612 se presenta un aumento del 203% este aumento se debe al pago de facturas de meses anteriores.

GASTOS DE PERSONAL:

Los gastos en la planta de personal de la Personería Distrital de Medellín para el trimestre de octubre a diciembre de 2025 fueron de $3.172.263.202. Al compararlos con los gastos del mismo trimestre de 2024, que fueron de $2.878.782.298, se observa un aumento del 10.19%. Dichos gastos están distribuidos de la siguiente forma:

• Sueldos Empleados:	$ 3.172.254.688
• Horas Extras:	$ 0
• Subsidio de Transporte:	$ 8.514
• Dominicales, Festivos y Recargos	$ 0

El gráfico 16, muestra el comportamiento del gasto descrito anteriormente para el comparativo del periodo mencionado.

Gráfico 16: Gastos de personal:

De acuerdo con el análisis financiero, el rubro correspondiente a sueldos y salarios refleja un incremento de $293.480.904, equivalente a una variación porcentual del 10,19% con respecto al trimestre del año anterior. Este aumento se explica principalmente por el reconocimiento de obligaciones laborales, tales como prestaciones sociales y liquidaciones generadas por la desvinculación de personal durante el periodo de 2025. Es importante aclarar que en ese trimestre la planta de personal estaba cubierta al 97%.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Los resultados del presente informe evidencian que la personería distrital de Medellín ha fortalecido sus prácticas de austeridad, priorizando la asignación de recursos hacia actividades esenciales para el cumplimiento misional. La reducción en gastos no indispensables demuestra un manejo responsable y transparente del presupuesto.

- La implementación de medidas de austeridad permitió a la Personería optimizar el uso de los recursos asignados, garantizando el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales sin incurrir en gastos innecesarios.

- Se logró una disminución significativa en partidas relacionadas con gastos administrativos, viáticos, suministros, sin afectar la atención a los usuarios y calidad de los servicios ofrecidos.

- Se recomienda desarrollar campañas internas, capacitaciones y lineamientos para sensibilizar a los colaboradores sobre el uso racional de los recursos institucionales, promoviendo prácticas de consumo responsable y austeridad.

- Establecer los mecanismos para la recepción, causación y pago de facturas dentro del periodo del gasto, para no hacer pagos acumulados que alteren la comparación de los gastos en los distintos trimestres.

- Se concluye que las medidas de austeridad han permitido a la entidad identificar oportunidades de mejora en la planificación y ejecución del gasto. La focalización del presupuesto en actividades esenciales fortalece la transparencia, la eficiencia y la confianza ciudadana en el uso de los recursos públicos.

- Se recomienda a los líderes de cada proceso que mantengan la información generada por sus respectivas dependencias de manera clara, organizada y oportuna, a fin de que esta sirva como insumo fundamental para la elaboración del informe de austeridad en el gasto.